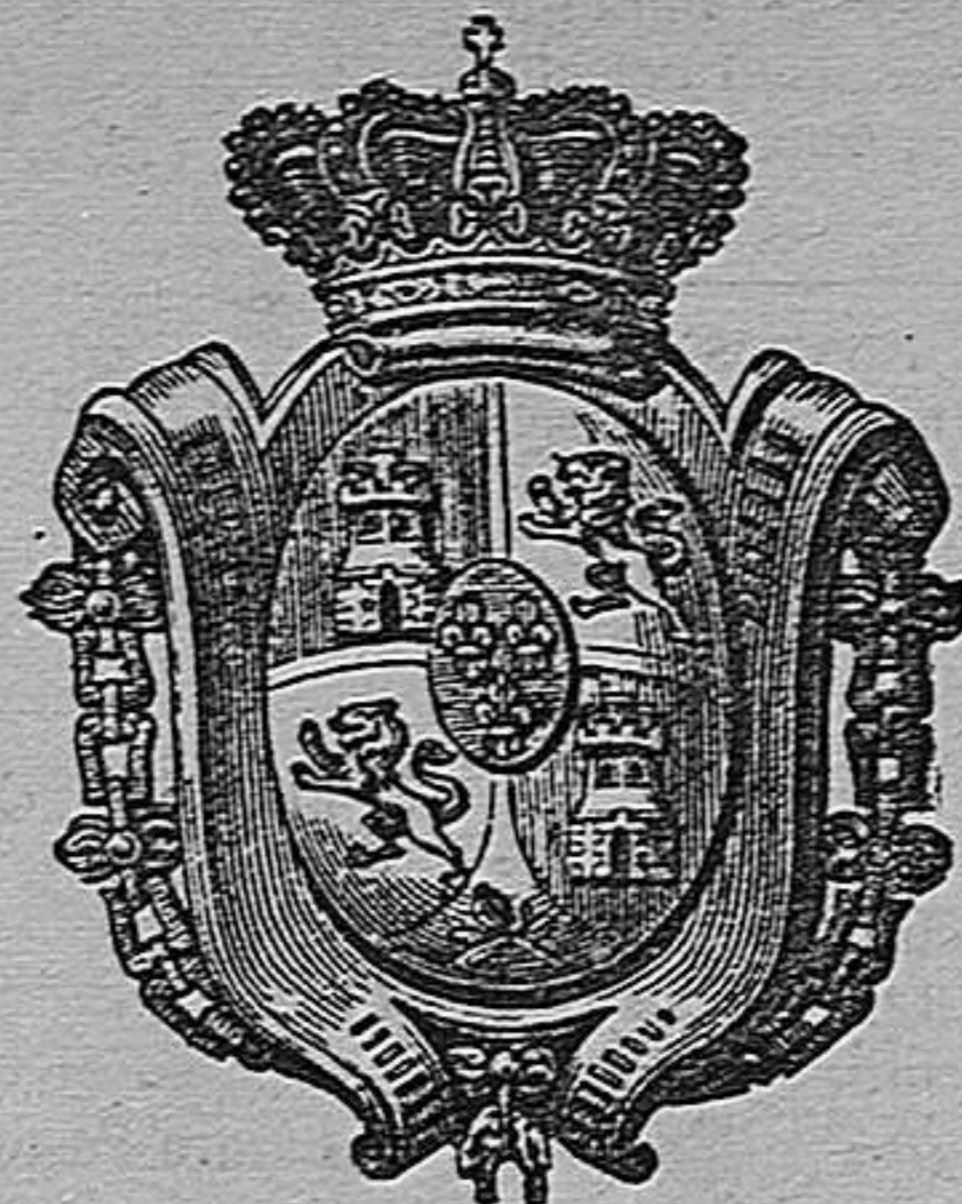


Boletín



Oficial

PROVINCIA DE TARRAGONA.

Este periódico sale todos los días excepto los Lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Asencion.—Se suscribe en la Imprenta de José Antonio Nel-lo, á 10 pesetas trimestre en esta capital y 12 pesetas 50 céntimos en los demás puntos de la Península, pagado por adelantado.—No se insertará documento alguno que no venga registrado por la Secretaría del Gobierno de provincia.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 27 de Abril.)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el REY D. Alfonso y la REINA Doña María Cristina (Q. D. G.), continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio gozan S. A. R. la Serma. Señora Princesa de Asturias y SS. AA. RR. las Infantas Doña María Isabel, Doña María de la Paz y Doña María Eulalia.

ADMINISTRACION CENTRAL.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Direccion general de Administracion local.

Seccion 1.^a—Negociado 2.^o

CIRCULAR.

Habiendo observado que muchos de los expedientes de arbitrios formulados por los Ayuntamientos para cubrir las atenciones de sus presupuestos no se hallan ajustados á las prescripciones consignadas en la circular de esta Direccion general de 6 de Mayo de 1878 y en la Real orden circular de 3 de Agosto del mismo año, insertas en las Gacetas de 7 y 5 de dichos meses respectivamente; y con el fin de que no sufran con el consiguiente retraso graves perjuicios los intereses municipales, y que la recaudacion de los arbitrios se efectúe dentro del período del año económico á que se destinan, considero necesario recordar á V. S. el mas exacto cumplimiento de las mismas, y encargarle á la vez que no dé curso á los expedientes que no se hallen arreglados á dichos preceptos, haciéndolo saber así á los Ayuntamientos por medio del Boletín oficial de esa provincia.

Notando además que algunos Gobernadores, ó no han hecho uso de la facultad que les concede la Real orden circular, comunicada en 28 de Junio de 1878, para autorizar la recaudacion interina de los arbitrios sobre artículos de comer, beber y arder, siempre que reunan las condiciones expresadas en la misma, ó la han aplicado erróneamente, autorizando la exaccion de los recargos propuestos sobre el cupo de la sal, para lo cual es indispensable

la autorizacion superior del Gobierno, creo conveniente para la mejor inteligencia de V. S. trascribirla á continuacion. Dice así:

«S. M. el REY (Q. D. G.), de conformidad con lo acordado por este Ministerio y por el de Hacienda, ha tenido á bien facultar á V. S. para que, sin perjuicio de lo que se resuelva en definitiva, autorice interinamente la recaudacion de los arbitrios que los Ayuntamientos hayan solicitado, ó soliciten de este Ministerio para cubrir el déficit resultante en sus presupuestos para el próximo año económico, siempre que las propuestas de dichos arbitrios se atemperen á las instrucciones contenidas en la circular de la Direccion general de Administracion local de 6 de Mayo último, inserta en la Gaceta del 7, y recaiga acerca de las mismas informe favorable de la Administracion económica; advirtiéndole que la facultad de V. S. queda limitada únicamente á los arbitrios sobre artículos de comer, beber y arder, y que en el caso de concederla, deberá dar cuenta de ello á este Ministerio, con remision del expediente en el preciso término de tres días.»

Asimismo cuidará V. S. de remitir á este Ministerio los referidos expedientes dentro de los tres primeros meses del año económico, segun se le tiene prevenido por circular de esta Direccion general, fecha 17 de Noviembre último.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 22 de Abril de 1881.—El Director general, Isidro Aguado y Mora. Sr. Gobernador de la provincia de.... (Gaceta del 24 de Abril.)

GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

Núm. 853.

Los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, Guardia civil y demás dependientes de mi Autoridad, procederán á la busca y captura del soldado desertor del Regimiento infantería de Vizcaya Juan Pacheco Delgado, cuya media filiacion á continuacion se expresa, poniéndolo á mi disposicion caso de ser habido.

Tarragona 27 de Abril de 1881.—El Gobernador, Faustino A. Valledor.

Media filiacion.

Hijo de Antonio y de Ana, natural de Iznajar, provincia de Granada, ave-

ciado en Algarinejo; estatura un metro 600 milímetros. Señas: pelo castaño, cejas al pelo, ojos azules, color trigüeno, nariz regular, barba nada; edad 19 años.

Núm. 854.

Habiéndose extraviado á D. Manuel Solichero Nieto, natural de Brea, provincia de Madrid, la cédula personal de 6.^a clase expedida á su favor bajo el n.º 847, he dispuesto hacerlo público por medio de este periódico oficial á fin de que nadie pueda hacer uso de la misma.

Tarragona 27 de Abril de 1881.—El Gobernador, Faustino A. Valledor.

Núm. 855.

El día 25 del corriente y estando D. Andrés Segura en la propiedad de su pertenencia llamada Vila de Gats, sita dentro de este término municipal, le fué robada una burra que tenia atada en un sitio cercano á donde él se encontraba durmiendo la siesta.

Lo que he dispuesto publicar en este periódico oficial con las señas que á continuacion se expresan del cuadrúpedo mencionado á fin de que se practiquen por los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi Autoridad las diligencias conducentes al descubrimiento del hecho referido que se me ha denunciado.

Tarragona 26 de Abril de 1881.—El Gobernador, Faustino A. Valledor.

Señas que se mencionan.

Pelo negro, menos el de la barriga que es blanco.

Está esquilada del primer pelo. Herrada de las cuatro patas.

Núm. 856.

Seccion de Fomento.—Faros.

Habiéndose dispuesto por la Direccion general de Obras públicas, en orden de 9 del actual, la celebracion de subasta para el servicio de abastecimiento de los faros de Fangal, Buda y Punta de la Baña, en esta provincia, durante el año económico de 1881 á 82, he acordado señalar al efecto el día 20 de Mayo próximo y hora de la doce de su mañana, cuya subasta tendrá lugar en este Gobierno bajo la presidencia de mi autoridad y simultáneamente en las Alcaldías de Tortosa y San Carlos de la Rápita bajo la de los Sres. Alcaldes y con asistencia del empleado de obras públicas que

designa el Sr. Ingeniero Jefe de la provincia.

Dicho acto tendrá lugar con arreglo á la instruccion de 18 de Marzo de 1852, hallándose de manifiesto en la Seccion de Fomento los pliegos de condiciones y presupuestos correspondientes.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados con sujecion al modelo que á continuacion se inserta y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la licitacion será la de 1 por 100 del presupuesto de contrata debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito.

Tarragona 27 de Abril de 1881.—El Gobernador, Faustino A. Valledor.

Modelo de proposicion.

D. N. N., vecino de.... núm.... segun cédula personal que exhibe, enterado del anuncio publicado por el Gobierno de la provincia de Tarragona en el Boletín oficial núm. 101, correspondiente al día 29 de Abril de 1881 y de los requisitos y condiciones que se exigen para la adjudicacion del servicio de abastecimiento de.... (el faro ó faros que sean) se comprometo á tomar, á su cargo el expresado servicio con estricta sujecion á los requisitos y condiciones indicadas, por la cantidad de.... (aquí la que sea, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; siendo de advertir que será desechada toda propuesta en que no se expresa determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á verificar el servicio.)

(Fecha y firma del proponente.)

ANUNCIOS OFICIALES.

Núm. 857.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Rojals.

El proyecto del presupuesto ordinario de gastos é ingresos de este Municipio para el año económico de 1881 á 82 se hallará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días, durante los cuales podrán hacerse las reclamaciones que sobre el mismo se tengan por conveniente.

Rojals 21 de Abril de 1881.—El Alcalde, Antonio Pamies.

En cumplimiento de lo que dispone el art. 16 de la Instrucción de 3 de Diciembre de 1869, se participa á los contribuyentes de los pueblos que á continuacion se expresan que la cobranza de las contribuciones directas del 4.º trimestre del actual año económico y atrasos, tendrá efecto en cada uno de los mismos en los dias, horas y puntos que á continuacion se determinan.

PARTIDO DE FALSÉT.

NOMBRES de los cobradores.	PUEBLOS.	DIAS del mes de Mayo.	HORAS de cobranza.	PUNTOS donde ha de verificarse.
D. Juan Sobrero	Falsét	1. 5	De 8 m. á 2 t.	Plaza, n.º 18.
	Bellmunt	1. 2	7. á 1.	Casa Consistorial.
D. Ant.º Domingo	Marsá	3. 5	7. á 1.	Id.
	Mora la Nueva	18. 20	7. á 1.	Id.
	Gratallops	14. 16	7. á 1.	Id.
D. Antonio Piñol	Poboleda	6. 8	7. á 1.	Id.
	Porrera	10. 12	7. á 1.	Id.
	Torre de Fontanbella	1. 2	7. á 1.	Id.
	Figuera	17. 18	7. á 1.	Id.
	García	1. 4	7. á 1.	Id.
D. Juan Piqué	Lloá	19. 20	7. á 1.	Id.
	Molá	14. 15	7. á 1.	Id.
	Torre del Español	7. 8	7. á 1.	Id.
	Vinebre	9. 11	7. á 1.	Id.
	Capsanes	17. 18	7. á 1.	Id.
	Guamets	15. 16	7. á 1.	Id.
D. Miguel Benaiges	Masroig	12. 14	7. á 1.	Id.
	Pratdip	6. 7	7. á 1.	Id.
	Tivisa	1. 4	7. á 1.	Id.
	Vandellós	8. 10	7. á 1.	Id.
	Argentera	5. 6	7. á 1.	Id.
	Coldejon	3. 4	7. á 1.	Id.
D. Gabriel Fusté	Dosaiguas	12. 13	7. á 1.	Id.
	Pradell	1. 2	7. á 1.	Id.
	Riudecañas	9. 11	7. á 1.	Id.
	Vilan.ª Escarnalbou	7. 8	7. á 1.	Id.
	Cornudella	7. 10	8. á 2.	Id.
	Ulldemolins	8. 10	7. á 1.	Id.
D. José Llaberia	Ciurana	23. 24	8. á 2.	Id.
	Vilanova de Prades	5. 6	7. á 1.	Id.
	Cabacés	16. 17	7. á 1.	Id.
	Vilella baja	18. 19	7. á 1.	Id.
	Morera	3. 4	7. á 1.	Id.
	Palma	14. 15	7. á 1.	Id.
	Arbolí	6. 7	7. á 1.	Id.
D. Fran.º Llaberia	Bisbal de Falsét	14. 15	7. á 1.	Id.
	Margalef	16. 17	7. á 1.	Id.
	Vilella alta	18. 19	7. á 1.	Id.
	Torroja	1. 2	7. á 1.	Id.

PARTIDO DE MONTBLANCH.

D. Antonio Ginestá	Barbará	4. 6	8. á 2.	Casa Consistorial.
	Montblanch	4. 8	8. á 2.	Casa Queralt.
	Pira	9. 10	8. á 2.	Casa Consistorial.
	Sarreal	11. 13	8. á 2.	Id.
D. José Roig	Blancafort	5. 7	8. á 2.	Id.
	Espluga de Francoli	8. 11	8. á 2.	Id.
	Sta. Coloma Queralt	15. 17	8. á 2.	Id.
	Solivella	2. 4	8. á 2.	Casa Antonio Cartaña.
	Ceballá del Condado	6. 7	8. á 2.	Casa Consistorial.
	Conesa	4. 5	8. á 2.	Id.
D. Pablo Miquel	Pilas	7. 8	8. á 2.	Id.
	Querol	11. 12	8. á 2.	Id.
	Santa Perpétua	13. 14	8. á 2.	Id.
	Vallfogona	2. 3	8. á 2.	Id.
D. Matias Guasch	Llorach	13. 14	8. á 2.	Id.
	Rocafort de Queralt	4. 5	8. á 2.	Id.
	Vallvert	6. 7	8. á 2.	Id.
	Forés	2. 3	8. á 2.	Id.
	Senant	8. 9	8 á 12 m y 2 á 4 t	Id.
D. José Miralles	Pasanant	10. 12	8 á 12 m y 2 á 4 t	Id.
	Vilavert	14. 16	8 á 12 m y 2 á 4 t	Id.
	Rojals	20. 21	8 á 12 m y 2 á 4 t	Id.
	Vimbodi	21. 23	8 á 12 m y 2 á 4 t	Id.
	Capafons	2. 3	8 m. á 2 t.	Id.
D. Bernardo Galofré	Febró	4. 5	8. á 2.	Id.
	Montreal	12. 14	8. á 2.	Id.
	Prades	6. 8	8. á 2.	Id.
	Vallclara	9. 10	8. á 2.	Id.

PARTIDO DE VENDRELL.

D. Juan Ramon Vidales	Calafell	2. 4	8. á 2.	Casa Consistorial.
	Arbós	5. 7	7. á 1.	Id.
	Bañeras	9. 11	7. á 1.	Id.
	Cunit	13. 14	8. á 2.	Id.
D. Juan R. Escofet	S. Vicente de Calders	16. 17	7. á 1.	Id.
	Vendrell	2. 10	7. á 1.	Calle Mar, n.º 4.
	Aiguanyuria	2. 4	8. á 2.	Casa Consistorial.
	Bellvey	5. 7	6 á 12 mañana.	Id.
D. Ramon Garriga	Albiñana	9. 11	6 á 12	Id.
	Bisbal del Panadés	12. 14	6 á 12	Id.
	Santa Oliva	16. 18	6 á 12	Id.
	Llorens	19. 20	6 á 12	Id.
	Masllourens	5. 7	6 á 12	Casa del Sastre.
D. Fran.º Garriga	Salomó	9. 11	6 á 12	Casa Consistorial.
	Puigtiñós	12. 14	6 á 12	Id.
	Montmell	16. 18	6 á 12	Id.
	Bonastre	1. 2	6 á 12	Id.
	Roda	3. 5	6 á 12	Id.
D. Antonio Blas	Creixell	6. 7	6 á 12	Id.
	Pobla de Montornés	9. 11	6 á 12	Id.
	Riera	12. 14	6 á 12	Id.
	Vespella	1. 2	6 á 12	Id.
	Nou	5. 6	6 á 12	Id.
D. Pablo Dalman	Altafulla	9. 11	7 m. á 1 t.	Id.
	Torredembarra	12. 14	7. á 1.	Id.
	S. Jaime Domenys	17. 19	7. á 1.	Id.

NOMBRES de los cobradores.	PUEBLOS.	DIAS del mes de Mayo.	HORAS de cobranza.	PUNTOS donde ha de verificarse.
PARTIDO DE TARRAGONA.				
D. Bue.ª Llaudadó	Tarragona	Del 1. 15	De 9 m. á 3 t.	Calle Smit, n.º 6.
	Catllar	15. 17	7. á 1.	Casa Consistorial.
	Constantí	5. 8	7. á 1.	Id.
	Pallaresos	1. 2	7. á 1.	Id.
D. Juan Voltas	Perafort	9. 11	7. á 1.	Id.
	Secuita	12. 14	7. á 1.	Id.
	Tamarit	3. 4	7. á 1.	Id.
	Vilaseca	1. 5	6 á 12 mañana.	Casa del Alcalde.
	Pobla de Mafumet	11. 12	6 á 12	Casa Consistorial.
D. Fra.º de A. Coll	Morell	9. 10	6 á 12	Id.
	Rourell	7. 8	6 á 12	Id.
	Canonja	14. 15	7 m. á 1 t.	Id.
	Renau	7. 8	6 á 12 mañana.	Id.
PARTIDO DE TORTOSA.				
D. Lázaro Pastor	Tortosa	1. 10	9 á 1 m y 3 á 5 t.	San Blas, 31, bajos.
D. Manuel Mayoran	Rasquera	12. 14	8 m. á 2 t.	Casa Consistorial.
	Benifallet	15. 18	8. á 2.	Id.
	Tivenys	19. 22	8. á 2.	Id.
D. José Llaó	Ginestar	2. 4	7. á 1.	Casa D. Isidro Marsal.
	Perelló	6. 10	7. á 1.	Calle S.ª Magdalena.
	Roquetas	1. 7	8 á 12 m y 2 á 4 t	Calle Mayor, n.º 92.
D. José Vallespinosa	Amposta	8	8 á 12 m y 2 á 4 t	Casa Consistorial.
	Cherta	17. 21	8 á 12 m y 2 á 4 t	Casa Bautista Molá.
	Aldover	1. 3	8 m. á 2 t.	Casa Consistorial.
D. Francisco Mirás	Alcanar	5. 9	8. á 2.	Id.
	Ulldecona	14. 18	8. á 2.	Calle D. Adolfo Marin.
	S. Cárlos de la Rápita	1. 3	8. á 2.	Casa Consistorial.
D. Tomás Mayné	Freginals	6. 8	8. á 2.	Id.
	Masdenverge	9. 11	8. á 2.	Id.
	Galera	15. 18	8. á 1.	Id.
	Cénia	1. 4	8. á 2.	Id.
D. Eusebio Dominguez	Godall	15. 18	8. á 2.	Id.
	Mas de Barberáns	6. 9	8. á 2.	Id.
	Santa Bárbara	19. 23	8. á 2.	Calle Mayor, n.º 18.
D. Antonio Grau	Alfara	1. 3	8. á 2.	Casa Consistorial.
	Paüls	4. 6	8. á 2.	Id.
PARTIDO DE REUS.				
Sucur.ª del Banco	Reus	2. 18	8. á 2.	Calle S.ª Ana, n.º 30.
	Riudoms	5. 9	6 á 12 mañana.	Casa Consistorial.
	Cambrils	14. 16	6 á 12	Id.
D. Francisco Figueras	Monroig	10. 12	6 á 12	Id.
	Viñols	14. 16	1 á 7 tarde.	Id.
	Alforja	18. 20	6 á 12 mañana.	Id.
	Aleixar	22. 24	6 á 12	Id.
	Borjas del Campo	18. 20	1 á 7 tarde.	Id.
	Irlas	1. 2	6 á 12 mañana.	Id.
D. José Fort	Riudecols	2. 4	1 á 7 tarde.	Id.
	Botarell	2. 4	6 á 12 mañana.	Id.
	Montbrío Tarragona	5. 7	1 á 7 tarde.	Id.
D. Luis Vallespinosa	Almóster	9	8 m. á 2 t.	Id.
	Castellvell	7. 8	11. á 5.	Id.
	Selva	1. 5	8. á 2.	Id.
D. José Zamora	Maspujols	2. 3	7. á 1.	Id.
	Musara	8. 9	7. á 1.	Id.
	Vilaplana	5. 7	7. á 1.	Id.
PARTIDO DE GANDESA.				
D. Antonio Vallés	Batea	1. 4	8. á 2.	Casa D. M.º Vilanova.
	Bot.	6. 7	8. á 2.	Calle Mayor, posada.
D. Francisco Valls	Villalba	1. 3	8. á 2.	Casa José Tarragó.
	Arnes	9. 11	8. á 2.	Casa Manuel Samper.
	Caseras	5. 8	8. á 2.	Casa Francisco Peris.
D. José Clua	Prat de Compte	1. 2	8. á 2.	Casa José Valimaña.
	Pinell	3. 5	8. á 2.	Casa Jaime Fucho.
	Miravet	1. 3	8. á 2.	Casa Consistorial.
D. Cirilo Tarragó	Benisanet	5. 7	8. á 2.	Calle Gandesa, n.º 6.
	Mora de Ebro	9. 11	8. á 2.	Posada del Ebro.
	Flix	14. 16	8. á 2.	Calle S. Roque, n.º 16.
	Ascó	7. 10	8. á 2.	Casa José Roigé, pos.ª
D. José Compte	Ribarroja	1. 4	8. á 2.	Casa Consistorial.
	Fatarella	15. 18	8. á 2.	Posada de Ruana.
	Pobla de Masaluca	12. 14	8. á 2.	Posada del Perche.
D. José García	Corbera	7. 9	8. á 2.	Casa Consistorial.
	Horta	1. 4	8. á 2.	Id.
D. Bautista Folqué	Gandesa	6. 10	8. á 2.	Calle Costumá, 23.
PARTIDO DE VALLS.				
D. José Gaya	Valls	2. 7	6 á 12 mañana.	Calle del Bestiá, n.º 13.
	Riba	4. 5	8 m. á 2 t.	Casa Consistorial.
D. Juan Bofarull	Figuerola	6. 7	8. á 2.	Id.
	Plá de Cabra	9. 11	8. á 2.	Id.
	Cabra	12. 14	8. á 2.	Id.
	Alcover	1. 4	7. á 1.	Id.
	Albiol	5	7. á 1.	Id.
D. Juan Palau	Vilallonga	7. 8	6 á 12 mañana.	Id.
	Milá	11. 12	6 á 12	Id.
	Masó	13. 14	6 á 12	Id.
	Garidells	1. 2	6 á 12	Id.
	Núlls	3. 4	6 á 12	Id.
D. Francisco Cabré	Vilabella	5. 6	6 á 12	Id.
	Vallmoll	8. 10	6 á 12	Id.
	Puigpelat	11. 12	6 á 12	Id.
	Alió	1. 2	7 m. á 1 t.	Casa Pablo Dalman.
	Vilarrudona	4	7. á 1.	Casa Consistorial.
D. José Giménez	Pont de Armentera	7. 8	7. á 1.	Id.
	Bráfim	9. 10	7. á 1.	Id.
	Rodoñá	12. 13	7. á 1.	Id.

Lo que se inserta en este periódico oficial para conocimiento de los contribuyentes, á quienes con este motivo se les recomienda conserven en su poder los recibos talonarios, único medio de justificar la solvencia de sus cuotas.

Tarragona 26 de Abril de 1881.—El Director, O. de Alberola.